

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a día 19 diecinueve del mes de febrero del año 2015 dos mil quince.

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 46 y 61 párrafo segundo del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva y el ejercicio de la administración del Municipio, así como, la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, pudiendo mediante acuerdo delegatorio derivar las obligaciones o facultades a su cargo.

II.- Que el Gobierno Municipal con la firme convicción de ser un Municipio a la vanguardia en tecnología y con la finalidad de eficientar los procesos de atención al ciudadano, cuenta con la página oficial de internet **www.tlajomulco.gob.mx** mediante la cual se realizan diversos trámites en línea, como son pagos de impuesto predial, servicios de agua potable y alcantarillado, licencias de giro, entre otros; portal con el que además se cumple con la obligación de publicar la información fundamental apegada a lo establecido en los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tiempo que sirve como medio de comunicación para difundir los programas e información en general de interés de la ciudadanía.

III.- Dicho portal a sufrido de intentos de sustitución, es por tanto que notificamos al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), con la finalidad de brindar certeza jurídica a todo aquel ciudadano que consulta la información publicada en el mismo, es por tanto tengo a bien dictar el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto difundir que la página oficial del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco la siguiente:

www.tlajomulco.gob.mx.

SEGUNDO.- La información que se publique en el portal oficial deberá ceñirse a los principios señalados en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin embargo, la publicación en dicho medio electrónico solo tendrá efectos informativos, salvo cuando se trate de trámites oficiales en línea.

TERCERO.- Se instruye a las dependencias de la administración pública municipal a que previo a la publicación de la información a su cargo, resguarden los datos personales que se encuentren a su disposición y protejan la información reservada, para tal efecto la Dirección General de Transparencia asesorará y orientará a dichas dependencias, para cumplir con esta obligación.

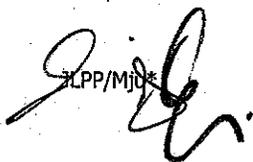
CUARTO.- Notifíquese por oficio y publíquese en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma, Licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 19 de febrero de 2015.


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LPP/MJD